



Lectura fácil

# El deporte es un entorno seguro para niños, niñas y adolescentes

---



## **El deporte, un entorno seguro para la infancia y la adolescencia. En lectura fácil.**

© Plataforma de Infancia, 2023

Texto adaptado a lectura fácil y validado según las pautas de Inclusion Europe y de la norma UNE 153101 EX

- Edita: Plataforma de Infancia
- Elaboración de contenidos: Beatriz Santaemilia
- Coordina: Almudena Escorial y Ricardo Ibarra
- Adaptación a lectura fácil: Adapta - Plena Inclusión Madrid
- Validación de textos: Adapta - Fundación Alas Madrid
- Diseño y maquetación: Yesser Publicidad, S.A.

Logotipo europeo de lectura fácil en la portada: © Inclusion Europe.  
Más información en <https://www.inclusion-europe.eu/easy-to-read/>

Esta publicación ha sido elaborada en base al análisis realizado por José Ignacio Alonso Romero.

Los derechos de la publicación son derechos compartidos, de modo que cualquier persona es libre de copiar, distribuir y comunicar la obra, siempre que se reconozcan los créditos del editor y no se utilice con fines comerciales o contrarios a los derechos de los niños y las niñas.



# Contenido

<b><u>1</u></b>	Introducción	4
<b><u>2</u></b>	Tipos de violencia contra niños en el deporte	6
<b><u>3</u></b>	La LOPIVI y sus novedades	14
<b><u>4</u></b>	Buen trato en el deporte	18
<b><u>5</u></b>	Obligaciones de la LOPIVI	20
<b><u>6</u></b>	Deporte inclusivo	28

➔ 1

# Introducción



El año pasado, el Gobierno aprobó la ley de protección integral a la infancia y adolescencia frente a la violencia.

La gente conoce esta ley por sus siglas: LOPIVI.

Esta ley protege a niños, niñas y adolescentes, es decir, a las personas que tienen menos de 18 años.

En esta guía, usaremos la palabra niños para referirnos a las personas que tienen menos de 18 años.

Los niños pueden sufrir violencia en muchos campos de su vida.

Por ejemplo, en el colegio, en casa o en el deporte.

Esta ley incluye cambios para proteger a los niños de la violencia.

En esta guía vas a aprender los tipos de violencia que los niños pueden sufrir en el campo del deporte.

También las novedades y cambios que tiene la LOPIVI y cómo actuar para asegurar que el deporte sea seguro e inclusivo.

## ➔ 2

# Tipos de violencia contra niños en el deporte

---



La ley define la violencia contra niños:

La violencia es toda acción o trato que una persona hace para que los niños no puedan disfrutar de sus derechos y bienestar.

También es cualquier acción o trato que afecta a los niños de forma negativa en su desarrollo físico, mental y social.

Incluso, si esa acción o trato la realiza alguien a través de internet.

La violencia contra los niños es de 15 tipos:

1. Maltrato físico.  
Por ejemplo, golpear o empujar a un niño.
2. Maltrato psicológico o emocional.  
Por ejemplo, insultar o humillar a un niño.
3. Castigos físicos o que humillen o hablen mal del niño.  
Por ejemplo, castigar con golpes a un niño.
4. Descuido.  
Por ejemplo, no abrigar lo suficiente o no dar de comer a un niño.
5. Amenazas, insultos, o acusaciones falsas.  
Por ejemplo, decir que un niño cometió un delito que no ha cometido.

## 6. Explotación.

Hay varios tipos de explotación:

- Violencia sexual contra niños.

Es decir, toda relación sexual con niños, intención de tener relaciones sexuales con niños, comentarios sexuales no deseados hacia niños, u obligar a vender la sexualidad de un niño.

- Corrupción.

Por ejemplo, cuando una persona quiere que el niño haga algo y a cambio le ofrece otra cosa.

- Pornografía infantil.

Por ejemplo, hacer o compartir fotografías sexuales de niños.

- Prostitución.

Por ejemplo, pagar por tener relaciones sexuales con un niño.

## 7. Acoso escolar, ciberacoso y acoso sexual contra niños.

El acoso escolar es maltrato entre estudiantes.

El ciberacoso es maltrato a través de internet.

El acoso sexual es el comportamiento sexual físico o hablado contra otra persona sin su consentimiento.

## 8. Violencia de género.

Por ejemplo, golpear o insultar a una persona por ser mujer.

También sufren violencia de género los hijos o hijas de la mujer.



**9. Mutilación genital.**

La mutilación genital es el corte total, o una parte o cualquier lesión de los genitales externos de una niña, por motivos no médicos.

Por ejemplo, estrechar y cerrar la apertura de la vagina cortando y recolocando los labios menores o mayores con corte o no del clítoris.

**10. Trata de seres humanos con cualquier fin.**

La trata es secuestrar, transportar, o tener en casa de forma ilegal a niños.

**11. Matrimonio forzado y matrimonio infantil.**

Matrimonio forzado es el acto de obligar a una persona a casarse sin su consentimiento.

Matrimonio infantil es el acto de casar a un niño.

**12. Acceso no solicitado a pornografía.**

Por ejemplo, cuando una persona muestra pornografía a un niño.

La pornografía son imágenes de personas que están practicando sexo.

**13. Extorsión sexual.**

Es decir, cuando una persona chantajea

a un niño para que haga algo que la persona quiere.

Si no lo hace, la persona publica

un vídeo o imágenes sexuales del niño.

14. Difusión pública de los datos privados del niño.  
Por ejemplo, una persona graba a unos niños mientras juegan en un colegio y lo publica en redes sociales.
15. Cualquier otro comportamiento violento en el ámbito familiar.



Los niños también pueden sufrir violencia en el deporte.  
Hay 5 tipos de violencia en el deporte:

**1. Negligencia.**

Es la violencia que pueden sufrir los niños cuando sus necesidades básicas no están satisfechas. Por ejemplo, cuando un niño hace un deporte y tiene una lesión, pero nadie le lleva al médico para que reciba tratamiento. O cuando un adulto obliga a un niño a dejar sus estudios para que se dedique solo a practicar un deporte.

**2. Violencia sexual con contacto.**

Es la violencia sexual que una persona realiza contra un niño con contacto físico. Por ejemplo, cuando una persona realiza u obliga a realizar tocamientos o a dar besos a un niño. También cuando una persona obliga a tener relaciones sexuales a un niño.

**3. Violencia sexual sin contacto.**

Es la violencia sexual que una persona realiza contra un niño sin contacto físico y sin su consentimiento. Por ejemplo, cuando una persona realiza comentarios sexuales en conversaciones o a través de redes sociales a un niño. También cuando una persona obliga a un niño a hacerse o compartir fotos sexuales por internet.

#### 4. Violencia psicológica o emocional.

Comportamientos que causan daño psicológico o de desarrollo mental y emocional a un niño.

Por ejemplo, insultar o humillar a un niño.

También obligar y presionar a un niño a que realice el deporte y cumpla con expectativas muy altas.

Por ejemplo, esperar que gane el primer puesto en una carrera.

#### 5. Violencia física.

Comportamientos que provocan daño físico.

Por ejemplo, pegar, golpear, dar patadas a un niño.

También, obligar a consumir drogas o a entrenar cuando el niño no está en condiciones de entrenar.

Los niños pueden sufrir violencia en el campo del deporte en diferentes espacios, como, por ejemplo:

- Cuando practican deporte en competiciones.
- En los entrenamientos.
- En las pruebas médicas.
- Cuando van a sesiones con el fisioterapeuta.
- En las residencias deportivas.
- En los vestuarios.
- En las redes.
- En los desplazamientos.
- En las competiciones fuera de la ciudad en la que viven.
- En otros ámbitos fuera de la actividad deportiva.

La violencia contra los niños afecta de varias formas en su día a día y en su futuro.

Las consecuencias de la violencia son de diferentes tipos:

- Consecuencias físicas.  
La violencia puede provocar lesiones y daños físicos leves y graves.  
Esto puede afectar al crecimiento y desarrollo del niño.
- Consecuencias psicológicas, cognitivas y emocionales.  
La violencia puede provocar daños como problemas de aprendizaje, en el habla o la memoria.  
También problemas emocionales, como autoestima baja, depresión o ansiedad.
- Consecuencias sociales.  
La violencia afecta también al entorno de la víctima y a toda la sociedad.  
La violencia contra los niños tiene consecuencias sociales, es decir, cuando la violencia se extiende a otros campos, como el familiar o las redes sociales.  
También aumenta la exclusión social y los problemas escolares, y reduce el acceso al empleo de las personas cuando son adultas.  
Todo esto afecta al país que tiene que aumentar el gasto para resolver estos problemas sociales.

# ➔ 3

## La LOPIVI y sus novedades

---



El Gobierno aprobó la LOPIVI en 2021.  
Esta ley es muy importante para la violencia  
contra niños porque cambia y crea normas  
para prevenir y proteger a los niños de la violencia.

Algunos de los cambios de la LOPIVI son los siguientes:

- Protección integral frente a la violencia.  
La ley tiene varias formas de actuar contra la violencia:  
la sensibilización, la prevención y la detección previa.  
También tiene varios campos en los que actúa.  
Por ejemplo, el campo del deporte o de la escuela.
- Enfoque preventivo.  
Esta ley tiene como objetivo evitar  
que los niños lleguen a sufrir violencia.  
Para eso, la ley actúa antes y después  
de que la violencia ocurra.
- Buen trato.  
Para evitar el maltrato infantil,  
la ley incluye el concepto de buen trato  
que es la forma de cuidar bien y garantizar  
que un niño crezca de la mejor forma posible.
- Refuerzo del derecho a ser escuchado.  
Para proteger a los niños es fundamental  
escucharlos y permitir que participen  
en las decisiones de su vida.

- Figuras de referencia.  
Esta ley crea la figura de coordinador de bienestar en el colegio e instituto.  
También crea la figura de delegado de protección en el ámbito deportivo.  
Estas personas son las encargadas de prevenir, detectar y actuar frente a un caso de violencia contra un niño.
- Prohibición de ciertas prácticas o conductas que no aseguran los derechos de los niños.  
Por ejemplo, la ley prohíbe que los profesionales que trabajan con niños en centros de protección los aten a la cama o a otros lugares cuando son violentos.
- Prueba preconstituida.  
Cuando un niño sufre violencia y denuncia el hecho de violencia el niño tiene que declarar, es decir, contar lo que ha ocurrido a un policía.  
Con el cambio de la ley, el niño solo tiene que declarar una vez y esa declaración sirve como prueba para todo el juicio.  
A esto se le llama prueba preconstituida.  
Antes de la ley, el niño tenía que repetir varias veces su declaración y recordar lo ocurrido cada vez que lo contaba.



- Ampliación de procesos de prescripción.  
Hay veces que un niño cuenta que ha sufrido violencia cuando han pasado muchos años. Esta ley amplía los plazos para que un acto de violencia pueda ser juzgado como delito aunque haya pasado mucho tiempo.



# → 4

## Buen trato en el deporte

---



La LOPIVI destaca 2 derechos de los niños:

1. El interés superior del niño.  
Todas las normas y acciones que las instituciones públicas y privadas hagan y que estén relacionadas con los niños tienen que asegurar siempre sus derechos.

Los niños que hacen deporte no son solo deportistas. También son niños y las entidades deportivas tienen que asegurar sus derechos siempre.

2. El buen trato.  
Es la acción de respetar los derechos y dignidad de los niños. También es asegurar la convivencia con los niños, la solución de conflictos sin violencia y la igualdad de oportunidades.

Los objetivos del buen trato en el deporte son:

- Respetar la dignidad y los derechos de los niños que hacen deporte. Es decir, los niños merecen respeto.
- Promover el bienestar de los niños que hacen deporte.
- Asegurar que los niños tienen un espacio seguro para hacer deporte.
- Escuchar, atender y respetar a los niños.

# → 5

## Obligaciones de la LOPIVI

---



Las entidades deportivas son espacios en los que los niños crecen, aprenden y se desarrollan. Las entidades deportivas tienen compromisos:

- Las entidades tienen que actuar y asegurar los derechos y bienestar del niño cuando un niño comunica algún problema.
- Las entidades tienen que prevenir y evitar acciones y conductas que dejen al niño desprotegido.
- Las entidades tienen que asegurar los derechos de los niños que hacen deporte y actividades de ocio.

Las entidades deportivas deben cuidar, proteger y educar a los niños. Sus funciones son:

- Proteger siempre los derechos de los niños.
- Aplicar y asegurar los derechos de los niños cuando practiquen algún deporte.
- Hacer que el entorno sea seguro para los niños.
- Organizar acciones de forma preventiva, es decir, antes de que la violencia ocurra. Por ejemplo, talleres para que los niños sepan qué es violencia.
- Apoyar y dar a conocer a los delegados de protección en las entidades deportivas.
- Facilitar que los trabajadores cumplan las normas.

La LOPIVI tiene obligaciones para varias instituciones:

1. Obligaciones de las administraciones públicas.  
Las administraciones públicas tienen que cumplir varias obligaciones de la LOPIVI:
  - Protocolos de actuación.  
Los protocolos de actuación son documentos con un conjunto de reglas que hay que seguir cuando ocurre algo específico.  
Las administraciones públicas deben escribir protocolos para entidades deportivas.  
Los protocolos de actuación tienen reglas para prevenir y detectar cualquier tipo de violencia en el deporte.  
Todos los centros que realizan actividades deportivas deben cumplir estos protocolos.
  - Sensibilización.  
Las administraciones públicas deben organizar campañas para concienciar a la sociedad sobre los derechos de los niños.
  - Planes y programas de prevención.  
Las administraciones públicas deben crear planes y programas con medidas para prevenir la violencia contra niños.
  - Formación.  
Las administraciones públicas deben organizar cursos y talleres para los profesionales que trabajen con niños.  
Estos cursos incluyen temas como la prevención de la violencia, actuaciones para cuando se produce violencia, uso seguro de internet, y buen trato a niños.

## 2. Obligaciones de entidades deportivas y su personal.

Las entidades deportivas tienen que cumplir varias obligaciones de la LOPIVI:

- Las entidades deportivas deben promover que los niños participen en su formación y desarrollo porque tienen derecho a ser escuchados.  
Las entidades deportivas deben:
  - » Escuchar y atender los problemas, dudas y comentarios de los niños.
  - » Crear espacios en los que todos tengan confianza para poder hablar y escuchar.  
Por ejemplo, reuniones de equipo.
  - » Permitir que los niños den su opinión de forma libre.
  - » Escuchar sus opiniones y valorarlas para tomar decisiones que les afecten.
  - » Hacer cursos y talleres con los niños para que conozcan sus derechos y cómo actuar ante un caso de violencia.
  - » Entregar información sobre la LOPIVI.
  - » Promover la práctica del deporte como aprendizaje, desarrollo personal y asegurar los derechos de los niños.

Con esta obligación, la LOPIVI quiere evitar que haya actitudes como que los adultos sean autoritarios, es decir, que sean estrictos con ellos y les dirijan. También quiere evitar que no haya diálogo y solución de conflictos con los niños, y que existan situaciones de violencia que parecen situaciones normales, pero no lo son.

- Las entidades deportivas deben mejorar la comunicación entre las entidades y los padres, madres o tutores de los niños y trabajar juntos para apoyar su cuidado y protección. Las entidades deportivas y familias deben:
  - » Identificar y comunicar cambios de comportamiento o signos de malestar de los niños.
  - » Crear una relación de confianza entre el delegado de protección y las familias.
  - » Apoyar y acompañar a las familias, cuando lo necesitan.
  - » Informar a las familias sobre las normas, protocolos y códigos de conducta que funcionan en la entidad.
  - » Promover un ambiente de buen trato y evitar la violencia entre adultos.



- Las entidades deportivas deben hacer medidas para que no haya discriminación en la práctica del deporte y otras actividades. Las entidades deportivas deben:
  - » Realizar acciones para que no exista discriminación en la práctica deportiva.
  - » Asegurar que los adultos que participan en el deporte y trabajan con niños hagan cursos y talleres de formación.
  
- Las entidades deportivas deben realizar formación sobre los derechos de los niños y desarrollo del deporte inclusivo que considere a niños con discapacidad. Las administraciones públicas y las entidades deportivas tienen la obligación de facilitar estos cursos.
  
- Las entidades deportivas deben nombrar a un **delegado de protección**. Es el encargado de aplicar las reglas de los protocolos y de prevenir, detectar y comunicar los casos de violencia que identifique. Los niños con dudas o comentarios pueden acudir a esta figura.

El delegado de protección tiene 4 funciones:

**1. Función de prevención.**

El delegado de protección debe facilitar la comunicación dentro y fuera de la entidad deportiva.

También debe identificar riesgos que pueden afectar a los niños y crear planes y medidas para eliminarlos.

**2. Función de formación.**

El delegado de protección debe identificar qué tipo de cursos y talleres son necesarios y elaborar planes para ofrecer formación.

**3. Función de detección y actuación.**

El delegado de protección debe identificar casos de posible violencia, y atender y comunicar estos casos como indiquen los protocolos de actuación.

También debe asesorar y acompañar a los niños y sus familias cuando ocurre un caso de violencia.

**4. Función de sensibilización.**

El delegado de protección debe crear un entorno seguro y de protección en su entidad y promover la participación de los niños.

También debe sensibilizar sobre los distintos tipos de violencia a todas las personas que participan en la entidad deportiva.

El delegado de protección tiene que ser una persona conocida en la entidad y contar con su apoyo. El delegado de protección debe facilitar el contacto con los niños y adultos para hablar con él.

- La LOPIVI prohíbe a las entidades deportivas dar trabajo a profesionales o voluntarios que estén en el Registro Central de Delincuentes Sexuales y Trata de Seres Humanos. En este Registro, están inscritas las personas que han sido condenadas por delitos contra la libertad sexual o por trata de personas con fines de explotación sexual.

3. Obligaciones de las residencias deportivas. Todos los centros donde residen niños deben entregar información sobre cómo actuar ante casos de violencia. Por ejemplo, tienen que entregar números de teléfono a los que llamar cuando necesitan ayuda. La información tiene que ser accesible, actualizada y tiene que estar en un lugar visible para poder consultarla cuando la necesiten. Los centros deben adoptar todas las medidas para asegurar la protección y seguridad de los niños que residen en ellos.

➔ 6

## Deporte inclusivo



Los niños con discapacidad suelen sufrir más violencia que los niños sin discapacidad por prejuicios y discriminación.

Los niños con discapacidad pueden sufrir violencia por varias razones:

- Tienen más barreras para ser libres.
- Sufren más abusos sexuales durante las rutinas diarias de higiene o cuidado porque tienen mayor dependencia.
- Tienen dificultades para denunciar o dar a conocer una situación de violencia por ejemplo, porque no pueden hablar o comunicarse.
- Los profesionales no tienen formación para atender a las personas con discapacidad y prevenir la violencia.

Los niños con discapacidad tienen el derecho a acceder al deporte y a practicarlo en igualdad de condiciones. La LOPIVI obliga a las entidades deportivas a proteger a todos los niños de la discriminación y a formar a los profesionales para que promuevan la práctica del deporte en niños con discapacidad.

Hay dos tipos de acceso al deporte para personas con discapacidad:

**1. Deporte adaptado.**

El deporte adaptado está dirigido solo a niños con discapacidad.

En él, hay adaptaciones para facilitar el deporte.

El deporte adaptado es igual a otros deportes pero los materiales, los tiempos y los lugares pueden ser diferentes.

Por ejemplo, el baloncesto adaptado a personas que usan de sillas de ruedas.

**2. Deporte inclusivo.**

El deporte inclusivo está dirigido a niños con y sin discapacidad.

Los niños participan en el deporte por igual.

El deporte es una herramienta para la inclusión.

Los niños con discapacidad no hacen deporte por “superación” o “terapia”.

Hacen deporte porque es un derecho básico.

Cada discapacidad tiene sus características.

Los niños pueden necesitar adaptaciones para participar y deben ser evaluadas caso a caso.

adapta  |  **Plena**  
inclusión  
Madrid

